



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 17 de abril de 2024
P.I.E. N° 471/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de qué manera los 23 contratos otorgados a las siguientes empresas (ver tabla N°1) y cooperativas vía el Proyecto de Ley en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024 y N°033/2023-2024 “Aprobación de 19 Contratos Administrativos Mineros Suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Minera – AJAM con cooperativas mineras” y “Aprobación de 4 Contratos Administrativos Mineros Suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Minera – AJAM con empresas” respectivamente, precautelan el cumplimiento del artículo 93 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia. Tenga a bien documentar su respuesta de manera digital y escrita.

Tabla N°1

Entidad	Código único minero	Área minera	Nº Cuadrícula
EMPRESA MINERA KISWARANI S.R.L.	2006041	AZUPACA	5
MINERA PACAMAYA S.R.L.	2007324	PACAMAYA SRL	4
EMPRESA MINERA FELIPES	2011605	MAPRIVIP	1
MINERA MARIA DEL ROSARIO V S.R.L	2009667	MARIA DEL ROSARIO V SRL	4
COOPERATIVA MINERA " MALLA " R.L	2000013	SUD AMERICA	1
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA " UNION MACHACA " R.L.	1002635	UNION MACHACA	13
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA " SOL DEL VALLE " R.L	2004133	LA VIEJA	33
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA " CHAQUETY LA PLAZA B " R.L	2003823	PLAZA " B " II	29
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA " CHAQUETY LA PLAZA B " R.L	2003624	CHAQUETY LA PLAZA " B "	6
COOPERATIVA MINERA AURIFERA " NARCIS PUNTA " R.L	2003628	NARCIS PUNTA	11
COOPERATIVA MINERA AURIFERA " PALMA FLOR CHAQUETY R.L	2003627	PALMA FLOR CHAQUETY	5
COOPERATIVA MINERA AURIFERA " JAPO R.L	2001812	JAPO	10
COOPERATIVA MINERA AURIFERA " PACHA " R.L.	2003796	PACHA CHAQUETY	23
COOPERATIVA ASUNCIÓN	2005981	BAJADERIA V	1
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA " CHAQUETY LA PLAZA " R.L.	2003621	CHAVEZ	15
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA " ELENA PAMPA RÍO CHAQUETY " R.L.	2003631	ELENA PAMPA CHAQUETY II	90
COOPERATIVA MINERA AURIFERA " PIONEROS DE MAYAYA " R.L	2009166	PIONEROS DE MAYAYA	2
COOPERATIVA MINERA AURIFERA " WINAY WARA " R.L.	2008887	WINAY WARA-II	44
COOPERATIVA MINERA AURIFERA "ELENA PAMPA RIO CHAQUETY" R.L.,	2003625	ELENA PAMPA CHAQUETY	22
COOPERATIVA MINERA AURIFERA "PAUCHENTA" R.L	2010135	TILHUANI DIEZ	33
COOPERATIVA MINERA AURIFERA "VILLA SANTIAGO CRESTON" R.L	2005016	VILLA SANTIAGO CRESTON CHAQU	1
COOPERATIVA MINERA AURIFERA "QORI PANQARA DE MEGUILLAS" R.L	2002159	RIO MIGUILLAS AGUILANI	18
COOPERATIVA MINERA AURIFERA "VILLA SANTIAGO CRESTON" R.L.,	2003644	VILLA SANTIAGO _CRESTON CHAC	1



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

2. Remita los estudios ambientales con enfoque multisectorial conforme a la Ley N°535 de Minería y Metalurgia para las áreas mineras de los Proyectos de Ley (PL) en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024 y N°033/2023-2024, presentadas en la Tabla N°1. --- 3. Remita las licencias ambientales otorgadas para las actividades productivas de las cooperativas y empresas mencionadas en los Proyectos de Ley (PL) en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024 y N°033/2023-2024. --- 4. Remita los Planes de Trabajo para las áreas mineras mencionadas en los Proyectos de Ley (PL) en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024 y N°033/2023-2024. --- 5. Remita toda la documentación respecto a los procesos de consulta pública, previa e informada para las actividades productivas en las áreas mineras mencionadas en los Proyectos de Ley (PL) en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024 y N°033/2023-2024. --- 6. Tenga a bien informar: ¿Su Ministerio y entidades autárquicas tienen la certeza que estas 19 cooperativas y 4 empresas de los Proyectos de Ley (PL) en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024 y N°033/2023-2024 no incurrieron en actividades productivas mineras previas a la aprobación de los contratos mineros por la Asamblea Legislativa. --- 7. Tenga a bien informar, si Ministerio y entidades autárquicas tienen la certeza que estas 19 cooperativas y 4 empresas de los Proyectos de Ley (PL) en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024, y N°033/2023-2024 cumplen con toda la normativa ambiental legal vigente en el país. --- 8. Remita todas las denuncias recepcionadas por su Ministerio y entidades autárquicas hacia las cooperativas y empresas de los Proyectos de Ley (PL) en la Cámara de Diputados N° 036/2023-2024 y N°033/2023-2024”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. **SENADOR SECRETARIO**
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL